

BASES DEL I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2020, CON CARGO A LOS RECURSOS DETERMINADOS (CANON, CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS)

I. CONTEXTO

En el marco de la implementación del fomento a la investigación aprobadas por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC) según Resolución N°0984-2017-CU-UNJFSC y el reglamento para concurso de investigación vigente con Resolución N°1070-2019-CU-UNJFSC de fecha 19 de setiembre de 2019, el Vicerrectorado de Investigación ha programado para su ejecución en el año 2020, el primer concurso de financiamiento de proyectos de investigación dirigida a los docentes de la UNJFSC; con la finalidad de promover la investigación en el ámbito institucional e incrementar la participación de los docentes investigadores en el marco del reglamento RENACYT.

Para el primer concurso de financiamiento de proyectos de investigación para docentes UNJFSC -2020, con cargo a los recursos determinados (canon, canon minero y regalías mineras), el Vicerrectorado de Investigación promueve las labores de investigación de los docentes, de acuerdo con el presupuesto de la UNJFSC y con fundamento a lo establecido en el Reglamento para Concursos de Investigación en la UNJFSC, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1070-2019-CU-UNJFSC. Cabe indicar que estos recursos no pueden destinarse para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.

II. BASE LEGAL

Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.

D.S. N° 005-2002-EF, Reglamento de Utilización de los Fondos de Canon y Sobre Canon.

Ley N° 28258, Ley de Regalías Mineras

D.S. N° 157-2004-E. F, Reglamento de la Ley de Regalías Mineras.

LEY 30848, Ley que modifica la Ley 27506

III. OBJETIVO GENERAL

La convocatoria tiene por objetivo promover las investigaciones científicas y preferentemente el desarrollo tecnológico entre los docentes de la UNJFSC; y permitir la generación de conocimientos o soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región y/o del país, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés.

IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación priorizadas por la Universidad son las siguientes:

1. Salud pública y prevención de enfermedades endémicas.
2. Sanidad agropecuaria y sistemas agrícolas sustentables.
3. Preservación de la biodiversidad, ecosistemas regionales y la diversidad cultural.
4. Utilización de energías renovables.
5. Innovaciones: tecnológicas, económicas, sociales, humanísticas, ambientales, de ciencias básicas y procesos productivos.

V. DEL PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para el presente concurso es de S/. 2, 500,000.00 (Dos millones quinientos mil soles)

VI. DEL FINANCIAMIENTO

- a) El primer concurso de proyectos de investigación para docentes UNJFSC 2020, con cargo a los recursos determinados (canon, canon minero y regalías mineras) otorgará financiamiento hasta por un monto máximo de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil soles) por proyecto.
- b) En el caso de los proyectos de investigación que no lograran ser aprobados en la presente convocatoria, serán atendidos en la modalidad autofinanciado, previa subsanación de observaciones y/o recomendaciones realizadas, así como el reajuste económico del presupuesto de investigación (de ser el caso), sin embargo, a dichos proyectos de investigación se les financiara un servicio de consultoría por asesoramiento y acompañamiento en el desarrollo y ejecución del proyecto, así como la publicación de su artículo científico hasta por un monto de S/. 15, 000 (Quince mil soles).

VII. DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS

- a) Participan en los proyectos de investigación equipos multidisciplinario conformado por docentes ordinarios y/o contratados de la UNJFSC (03 investigadores como mínimo y 06 como máximo, incluyendo no más de 02 docentes contratados); si amerita el caso se pueden considerar hasta 02 investigadores externos adicionales, pertenecientes a universidades nacionales y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, y/o de instituciones de carácter científico tecnológico.
Los estudiantes de pregrado (a partir del V ciclo hasta 04 estudiantes) y posgrado (hasta 02 estudiantes), graduados y los trabajadores no docentes de la Universidad, de acuerdo con los requerimientos del proyecto pueden participar como colaboradores.
- b) La participación será:
 - El coordinador general del proyecto (docente ordinario), el que será responsable de la coordinación ante las instancias de la Dirección de Promoción de la Ciencia Tecnología y Humanidades (en adelante DPCTyH), Dirección de Gestión de la Investigación (en adelante DGI) y el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI).
 - Miembros del equipo de investigación (docentes ordinarios y contratados).
 - Colaborador (Estudiantes de pregrado, posgrado, graduados y no más de 01 trabajador no docente).
 - Se puede incluir hasta dos (02) profesionales externos debidamente acreditados como investigadores.
- c) No está permitido el agrupamiento por grados de parentesco: hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo de afinidad.
- d) El coordinador general y/o miembros del proyecto, no podrán participar en otros proyectos de investigación con cargo a otra fuente financiamiento provenientes de fondos concursables. Están impedidos de participar aquellos docentes investigadores que adeuden informes de investigación, anteriormente financiados con fondos de recursos ordinarios y/o recursos determinados.

Aquellos proyectos de investigación ganadores de concurso y que no se les haya otorgado financiamiento durante los últimos 03 años por disponibilidad presupuestal, los docentes pueden acceder a la presente convocatoria en calidad de integrantes.

VIII. DURACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES.

Las investigaciones tendrán un plazo que comprenda la ejecución del ejercicio fiscal 2020, a partir de la aprobación de la investigación con Resolución de Consejo Universitario y firma del compromiso y atención de los recursos (físicos, financieros) pertinentes.

Es improcedente solicitar la ampliación de presupuesto y/o tiempo de ejecución, luego de haber sido declarado ganador.

IX. DE LA EVALUACIÓN

El jurado calificador estará conformado por un comité evaluador con experiencia en investigación básica y/o aplicada integrado por cuatro (04) docentes, quienes deben poseer experiencia en evaluación y ejecución de proyectos, o tener una producción académica verificada en CTI Vitae de CONCYTEC. Si el caso lo amerita, el VRI podrá asesorarse con uno o más consultores externos si no existieran especialistas para evaluar algunos de los proyectos presentados o para comprobar la idoneidad de la evaluación.

X. DE LOS RECURSOS

Las investigaciones materia de la presente base del concurso serán financiadas con recursos determinados (canon, canon minero y regalías mineras). El presupuesto y la distribución de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos de investigación, se hará de acuerdo a lo indicado en el ítem XXI.

Todos los bienes, adquiridos dentro del marco de la ley, pertenecen al ambiente y/o laboratorio de la universidad según la línea de investigación. Este ambiente y/o laboratorio debe reunir las condiciones de infraestructura y mantenimiento adecuado. Las investigaciones deben contar con infraestructura y/o ambiente para el desarrollo de la investigación.

Gastos financiables

Equipamiento (equipos vinculados a los objetivos de investigación)

Materiales, insumos, instrumental y accesorios para laboratorio (No incluye gastos de capital)

Asesoramiento especializado: hasta 8%

Movilidad local: hasta 2%

Gestión para la elaboración y publicación del manuscrito: hasta 8%

Gastos no financiables

Remuneraciones para el equipo investigador

Servicios diversos (pago de secretarías, contador)

Servicios básicos (luz, agua, energía eléctrica, teléfono, internet)

Alimentos de consumo humano

XI. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO.

La DPCTyH recibirá las consultas de los investigadores sobre las bases del concurso, en un periodo máximo de tres (03) días hábiles desde al día siguiente de publicada la convocatoria al concurso. Las consultas serán absueltas por la DPCTyH a través del correo electrónico: dpctyh@unjfsc.edu.pe

XII. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEGIBLES

Serán elegibles los proyectos de investigación que involucre la obtención de resultados con generación y transferencia de tecnología, en concordancia con las líneas de investigación del capítulo IV de la presente base.

XIII. EQUIPO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS INVESTIGACIONES.

Se conformarán equipos de supervisión y monitoreo para cada proyecto por gestión del Vicerrectorado de Investigación, por docentes con experiencia y especialización en investigación, evidenciada según su CTI Vitae de CONCYTEC y/o profesionales acreditados como docentes investigadores, los mismos que ejercerán sus funciones de acuerdo a las normas vigentes.

XIV. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Las bases, así como la documentación respectiva (formatos, referente a la presentación de los proyectos, deberán ser descargadas de la página web de la UNJFSC). Los proyectos se presentarán de manera electrónica vía tramite documentario en atención a la **Directiva 0001-2020-UNJFSC sobre procedimientos administrativos virtuales, aprobado con Resolución Rectoral N° 0188-2020-UNJFSC de fecha 12 de junio de 2020**, dirigido al Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, indicando con precisión el nombre o título del proyecto de investigación y nombre del coordinador general responsable y línea de investigación.

Asimismo, deberá enviar en versión virtual (PDF) la carta de presentación (**ANEXO 01**) y declaración jurada de autenticidad del proyecto (**ANEXO 02**).

XV. ADMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN.

Serán admitidos para la evaluación, los proyectos que cumplan, con presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al VRI vía tramite documentario (**ANEXO 03**).
- b) Enviar en versión virtual (pdf) la copia de haber aprobado el curso de conducta responsable en investigación (CRI) del portal CTI Vitae.
- c) Si la investigación es externa deberá presentar virtualmente (pdf) una carta aval del representante legal de la institución o empresa. Si la investigación se realiza dentro del campus universitario, la carta aval será suscrita por la máxima autoridad del órgano responsable (**ANEXO 04**), documento que posteriormente se podrá regularizar.
- d) Enviar en versión virtual del proyecto con firma escaneada por el responsable del proyecto en formato. El texto del proyecto será realizado con letra Arial tamaño 12 y a espacio simple, y enumerado.
- e) La versión electrónica del proyecto debe contener la siguiente información:
 - e.1 Estructura del proyecto de investigación (**ANEXO 05**).

- e.2 CTI Vitae actualizado al mes de la presentación del proyecto, descargado desde la página de Concytec. La DPCTyH se reserva el derecho de requerir los documentos probatorios correspondientes.
- e.3 Versiones electrónicas en formato word y pdf del proyecto, con firmas escaneadas de los formatos y declaraciones juradas.
- e.4 Declaración jurada de participación activa en el desarrollo de la investigación hasta su finalización de cada investigador integrante del proyecto **(ANEXO 06)**.
- e.5 Indicar el código del laboratorio o ambiente (talleres, aulas, entre otros) utilizado según lo informado a SUNEDU
- f) Los anexos y declaración jurada antes indicada serán presentadas en formato pdf debidamente firmados y escaneados.

XVI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consistirá en la calificación del proyecto por un comité evaluador (según formato de evaluación del proyecto de investigación - **ANEXO 07**), debiendo obtener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser declarado ganador.

Los resultados del proceso de evaluación serán informados por el comité evaluador al Vicerrectorado de Investigación, que dispondrá su publicación en la página web de la UNJFSC. Luego serán propuestos mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación para su aprobación en Consejo Universitario. Este proceso se realizará en un periodo corto de tiempo, por las características del estado de emergencia nacional y no excederá a 7 días hábiles.

XVII. COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los coordinadores generales de cada proyecto de investigación aprobado, firmarán un compromiso de financiamiento económico con el Vicerrector de Investigación en representación de la Universidad **(ANEXO 08)**.

XVIII. DEL INFORME DE AVANCE Y FINAL DEL PROYECTO

El informe de avance de investigación **(ANEXO 09)**, se presentará de manera electrónica y/o presencial vía tramite documentario al Vicerrectorado de Investigación quien lo remitirá a la DPCTyH, según cronograma establecido.

El informe final que corresponde al desarrollo de la investigación e informe económico **(ANEXO 10)**, se presentarán de manera electrónica y/o presencial vía tramite documentario al Vicerrectorado de Investigación, quien remitirá para su evaluación al Director de la DPCTyH quien posteriormente lo remitirá al Director de la DGI para la revisión del presupuesto asignado.

XIX. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Para la culminación del proyecto se requiere adjuntar los siguientes documentos:

- a) 01 ejemplar del Informe final de la investigación (bajo la forma de artículo científico) en formato electrónico (Word y pdf) **(ANEXOS 11 y 12)**
- b) 01 ejemplar del informe final de gastos en formato electrónico (Word y pdf) **(ANEXO 10)**
- c) Presentar constancia de publicación del artículo científico en el repositorio institucional de la UNJFSC y una constancia virtual de aceptación para publicación en una revista científica indexada, perteneciente a alguna de las bases de datos bibliográficas siguientes; SCOPUS, Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE digital Library, Springer, McGraw-Hill, Taylor & Francis Group, IOPScience, Emerald, Sage, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scielo Network, DOAJ, Redalyc, Latindex Catalogo 2.0. (Numeral 2 del Anexo N°1 de la Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P)

XX. CRONOGRAMA

En el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el presente concurso se regirá por el siguiente calendario.

Del 09 al 11 de setiembre de 2020	Publicación de la convocatoria del concurso en la página web
Del 14 al 21 de setiembre de 2020	Presentación de las propuestas de los proyectos al Vicerrectorado de Investigación por tramite documentario, cierre de la convocatoria 21 de setiembre (23:59 horas)
22 de setiembre de 2020	Revisión de proyectos de investigación por software anti plagio, observaciones y absoluciones
Del 23 al 25 de setiembre	Evaluación de los proyectos de investigación realizado por el comité evaluador externo
Del 28 de setiembre de 2020	Publicación de resultados en la página web y emisión de la Resolución Vicerrectoral
16 de noviembre de 2020	Remisión de avance de informe de investigación al Vicerrectorado de Investigación
16 de noviembre de 2020	Remisión de avance de informe económico al Vicerrectorado de Investigación
28 de diciembre de 2020	Entrega al VRI de 01 ejemplar electrónico del Informe final (Artículo científico y económico)

XXI. ESTRUCTURA GLOBAL DEL PRESUPUESTO

GENÉRICA DE GASTOS	%
BIENES Y SERVICIOS	30 – 40
Servicios	
a. Consultoría y asesoría especializada con fines de investigación.	
b. Evaluación y monitoreo del proyecto. Evaluación del Informe final. *	
c. Servicios de laboratorios externos.	
d. Materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.	
e. Gestión para la elaboración y publicación del manuscrito.	
EQUIPAMIENTO	70 - 60
a. Equipamiento (vinculados a los objetivos de la investigación)	
TOTAL	100 %

- * Los gastos de evaluación y monitoreo serán, hasta el 3% del costo del Proyecto de Investigación.
- * No se considera pago por ningún concepto a los docentes ganadores del proyecto, en ningún nivel de participación.

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Huacho, _____ de _____ de 2020

Sr. Dr. _____

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Presente. -

Nos dirigimos a usted para presentar el proyecto denominado:

“

_____” Línea de investigación:

Bajo la responsabilidad de
_____ Docente de la

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Domicilio : _____

Teléfono celular : _____

Correo electrónico : _____

Atentamente,



Huella Digital

FIRMA

CODIGO: _____

D.N.I.: _____

COLEGIATURA: _____

RUC: _____

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Huacho, _____ de _____ de 2020

Sr. Dr. _____

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Presente. -

Proyecto de investigación:

“ _____

_____”

De conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso de la referencia, el suscrito _____ identificado con D.N.I. N° _____ y domicilio legal en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, el presente Proyecto es Original y Auténtico, el mismo que pretende contribuir a resolver la problemática de la Región de Lima. En caso de demostrarse lo contrario, los investigadores solidariamente responderemos a las sanciones que hubiere lugar.

Atentamente;

FIRMA

DNI N° _____

ANEXO 03

SOLICITO: FINANCIAMIENTO PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES CON RECURSOS DETERMINADOS.

SEÑOR:

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DE HUACHO.

Yo, _____ docente ordinario de la
Facultad de _____, identificado(a) con D.N.I. N°
_____ con domicilio (Calle/Jirón/Avenida):
_____, Distrito _____, Provincia
_____, Departamento _____,
Teléfono _____; en mi condición de Coordinador General del Proyecto de
Investigación _____ titulado:
” _____
_____”

Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, _____ financiamiento de Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes con Recursos Determinados, solicito a usted, se me considere como postulante en la siguiente Línea de Investigación:

1. Salud pública y prevención de enfermedades endémicas. ☐
2. Sanidad agropecuaria y sistemas agrícolas sustentables. ☐
3. Preservación de la biodiversidad, ecosistemas regionales y la diversidad cultural. ☐
4. Utilización de energías renovables. ☐
5. Innovaciones: tecnológicas, económicas, sociales, humanísticas, ambientales, de ciencias básicas y procesos productivos. ☐

POR LO EXPUESTO:

Señor Vicerrector, atender mi solicitud por ser de justicia.

Huacho, _____ de _____ de 2020

FIRMA: _____

(COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO)

PROFESIÓN: _____

ANEXO 04
VINCULAMIENTO INSTITUCIONAL
CARTA AVAL

Yo

Identificado con DNI N°, con domicilio.....

....., Provincia....., Departamento.....

Representante de la Institución:		
Email:	Teléfono Fijo	Teléfono celular
Ofrezco mi apoyo en condición de:		
Apoyo general ()	Benefactor inmaterial ()	Benefactor material ()
Al desarrollo de la investigación titulada:		
Que tiene como responsable general al investigador:		
Dr.(a).		
Y como miembros a:		
Criterios:		
Introducción, pertinencia, rigor, factibilidad y/o otros		

Por lo que consta el día del mes de 2020

.....
FIRMA y SELLO DEL AVAL
DNI N°

ANEXO 05

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto

Debe ser conciso y específico, reflejará adecuadamente el objetivo de la investigación. No debe exceder de 20 palabras.

I. Introducción

En esta sección se debe proporcionar informaciones relevantes sobre el tema, que permitan enunciar el problema que origina la investigación. Los antecedentes, que sirven como información, deben estar basados en referencias de fuentes confiables. Se debe indicar cuáles serían las causas probables que podrían explicar el problema a resolver. Asimismo, es el espacio en que se debe señalar que existe muy poca información o no se sabe mucho sobre el tema a investigar

II. Justificación

Indicar cuál es la contribución de la investigación en la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, entre otros. La justificación debe basarse en informaciones concretas tomadas de fuentes confiables, para explicar las razones de la investigación que se pretende realizar. Esta sección debe responder las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Qué beneficios se obtienen con su realización? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?, etc.

III. Objetivos

Los objetivos del Proyecto están orientados a las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo que determina una acción. Se puede presentar un objetivo principal y entre dos a cuatro objetivos específicos.

IV. Hipótesis

Si justifica la investigación

V. Revisión de literatura o Marco Teórico

En esta sección se debe hacer un resumen de las temáticas revisadas en libros, artículos científicos y comunicaciones que aporten conocimientos para el desarrollo del trabajo de investigación. La presentación del Marco Teórico, basado en la revisión de literatura, debe estar clasificada según las temáticas, de lo general a lo específico. Para la clasificación principal se usarán subtítulos numerados (5.1, 5.2, 5.3,...) evitando usar subclasificaciones numeradas (se pueden usar letras). El marco teórico se presentará como una recopilación de temas adaptados por el investigador de

acuerdo con los fines, pero no como una copia textual de lo revisado. Deberá estar basada de preferencia en fuentes primarias. La redacción será impersonal y se deben citar los autores de acuerdo a las normas APA 6° edición.

VI. Metodología

Consiste en describir brevemente los procedimientos o métodos que se utilizarán para resolver el problema planteado. Aquí se explica cómo realizará la investigación, las técnicas que se utilizaran, las muestras que se emplearan, los controles, las fuentes estadísticas, etc. El gran criterio, en este punto, consiste en que los métodos propuestos se adecúen a las exigencias del problema y a la situación del investigador (tiempo disponible, equipamiento adecuado, personal disponible, etc.).

VII. Resultados e impactos esperados

VIII. Cronograma de Actividades

IX. Presupuesto

X. Financiamiento

Indicar las fuentes de financiamiento para realizar el trabajo de investigación.

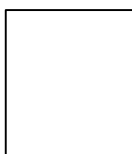
XI. Referencias Bibliográficas

Las referencias bibliográficas se redactarán utilizando el estilo APA 6° edición, tener en cuenta hasta 5 años de antigüedad en la mayor parte de la bibliografía a utilizar, provenientes de revistas científicas indexadas.

ANEXO 06

**DECLARACIÓN JURADA DE LOS INVESTIGADORES CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

Yo, _____ docente ordinario de la
Facultad de _____, identificado(a) con D.N.I. N°
_____ con domicilio (Calle/Jirón/Avenida):
_____, Distrito _____, Provincia
_____, Departamento _____,
Teléfono _____; en mi condición de _____ del Proyecto de
de investigación _____,
declaro bajo juramento que me comprometo participar activamente en el desarrollo de la investigación
hasta su culminación, y no tener deudas pendientes con la DPCTyH.
De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las normas establecidas para tal fin, así
como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del
presente compromiso.
En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Huacho a los _____
días del mes de _____ 2020



Firma : _____

Profesión : _____

DNI N° : _____

ANEXO 07

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (EVALUADORES EXTERNOS)

EVALUADOR (ES):		Presidente:		
		Secretario:		
		Vocal:		
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO:				
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:				
PUNTUACIÓN:	0-25 MALO	26-49 REGULAR	50-80 BUENO	81-100 EXCELENTE
ITEM			PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
INVESTIGADORES (cada ítem como máximo 5)			20	
• El Coordinador General de Investigación reúne los requisitos necesarios				
• El equipo de investigadores reúne los requisitos necesarios				
• El equipo de investigadores tiene experiencia con relación al tema del proyecto				
• El equipo de investigadores tiene labor reconocida en investigación				
PROYECTO (cada ítem como máximo 10)			80	
• Existe concordancia entre el título, objetivos y metodología				
• Existe coherencia en el aspecto Metodológico				
• El proyecto se ciñe a los lineamientos de las bases de concurso				
• El tema propuesto tiene importancia, originalidad y actualidad.				
• Existe concordancia entre los objetivos, el cronograma y el presupuesto.				
• La técnica e instrumentos de recolección de datos son adecuados para el proyecto propuesto.				
• La técnica y procesamiento de datos son adecuados para el proyecto propuesto.				
• Los resultados tendrán un impacto favorable en el avance de la ciencia, tecnología y conocimientos para contribuir en el desarrollo de la Región Lima Provincias.				
PUNTAJE TOTAL			100	

Presidente

Secretario

Vocal

ANEXO 08

MODELO DE COMPROMISO ECONÓMICO CON FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DETERMINADOS

Consta en este COMPROMISO de adjudicación de Recursos Económicos Vía recursos determinados que otorga la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para el desarrollo de Proyecto de investigación, titulado “ _____ ”

Que, se celebra entre la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, debidamente representado por el Sr. Vicerrector de Investigación de la UNJFSC, _____, identificado con D.N.I. N° _____, con domicilio en Av. Mercedes Indacochea N° 600, Provincia de Huaura, que en adelante se denominará UNJFSC, y de otra parte, el Coordinador General del Proyecto, Señor(a) _____, identificado con D.N.I. N° _____ señalando domicilio legal para éstos efectos en _____ a quien en adelante se denominará **"COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO"**; declarando que las partes convienen en lo siguiente:

COMPROMISO PRIMERA: ANTECEDENTES

El Vicerrectorado de Investigación - UNJFSC, con Resolución _____, aprobó las bases de concurso para Docentes Financiados con Recursos determinados.

COMPROMISO SEGUNDA: OBJETO

El Vicerrectorado de Investigación - UNJFSC", con Resolución N° _____-20...-UNJFSC, de fecha _____ de _____ del 20..., aprueba la ejecución del Proyecto de Investigación titulado:

_____,
en adelante denominado el **"PROYECTO"**, que será desarrollado por el **"COORDINADOR GENERAL"** del Proyecto de Investigación *"precisar si es científica y/o tecnológica"* el equipo de Investigadores, quien en declaración jurada comprometen su carácter original.

El **"COORDINADOR GENERAL"** del Proyecto de Investigación, se obliga a informar por escrito al Sr. Vicerrector de Investigación de la UNJFSC, sobre el avance programado y sobre cualquier otro financiamiento pasado, disponible o que se obtenga durante la ejecución del proyecto, contando para ello con la aprobación de la Dirección de Promoción de la Ciencia Tecnología y Humanidades - DPCTyH. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del presente compromiso y el **"COORDINADOR GENERAL"** del Proyecto de Investigación con su equipo de investigadores, deberán reembolsar en forma solidaria a la UNJFSC, el íntegro de los fondos que se hayan recibido en calidad de encargo económico.

El **"COORDINADOR GENERAL"** del Proyecto de Investigación, se exime de solicitar Licencia de Año Sabático y de capacitación mientras dure su proyecto de investigación, si no pudiera evitarlo, debería ceder la coordinación del proyecto a un miembro integrante del proyecto, que ostente el mismo nivel académico

profesional, así como de la categoría y dedicación.

COMPROMISO TERCERA: DURACIÓN

El presente compromiso tiene una duración teniendo en cuenta el cronograma del proyecto de investigación para su desarrollo, ejecución y transferencia.

Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido según cronograma aprobado. Sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada mediante un informe técnico, emitido por la DPCTyH, se podrá autorizar la prórroga del término del presente compromiso; por un plazo que se establecerán en su informe aprobatorio.

COMPROMISO CUARTA: DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Para la ejecución del objeto de este **COMPROMISO**, las partes se obligan a cumplir el tenor de la propuesta del proyecto de investigación aprobado.

COMPROMISO QUINTA: OBLIGACIONES DEL "COORDINADOR GENERAL" DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El **"COORDINADOR GENERAL"** del Proyecto de Investigación, se compromete a:

1. Informar oportunamente las actividades desarrolladas en la ejecución del **PROYECTO**, de acuerdo con el cronograma aprobado.
2. Presentar avances parciales, en forma impresa y digital del **PROYECTO**, al Vicerrectorado de Investigación. Los informes parciales y el final deberán ser entregados en dos ejemplares impresos y versión electrónica.
3. Presentar el Informe Final de Resultados Técnicos y Científicos de la investigación realizada, de acuerdo con la propuesta del Proyecto de Investigación aprobado. El informe final debe incluir adicionalmente, un resumen ejecutivo de 2 a 6 páginas como máximo, y deberá respetar las pautas de edición.
4. Sustentar, a solicitud del Vicerrectorado de Investigación - UNJFSC, los resultados intermedios y/o finales del **PROYECTO** en una o más reuniones de trabajo virtual en las fechas acordadas por ambas partes.

COMPROMISO SEXTA: OBLIGACIONES DE LA UNJFSC.

La **UNJFSC** se compromete a financiar el proyecto por un monto de _____ 00/100 Soles (S/_____), para lo cual se invertirá y/o adquirirá todo lo programado en el presupuesto del Proyecto en **coordinación con el Vicerrectorado de Investigación y la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura y la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.**

COMPROMISO SETIMA: CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La UNJFSC tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y fiscalización en la ejecución del presente **COMPROMISO**.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que la Auditoría a la UNJFSC incluye al **"COORDINADOR GENERAL"** del Proyecto de Investigación, en lo que respecta a la suscripción del presente **COMPROMISO**, y se llevará a cabo de conformidad con las Normas dispuestas por la Contraloría General de la República.

COMPROMISO OCTAVA: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La coordinación a nivel de decisión se establecerá entre el "**COORDINADOR GENERAL**" del Proyecto de Investigación y las Direcciones de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades y de Gestión de la Investigación del **Vicerrectorado de Investigación**.

COMPROMISO NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Las partes acuerdan que los equipos y bienes de capital adquiridos para la ejecución del **PROYECTO** pasarán al ambiente y/o Laboratorio en la que se ejecutó la investigación, para el uso en otras investigaciones, siendo que este ambiente y/o Laboratorio reúne las condiciones de infraestructura y mantenimiento adecuado. El "**COORDINADOR GENERAL**" del Proyecto de Investigación es responsable del mantenimiento y custodia de los bienes adquiridos durante la ejecución del **PROYECTO**.

COMPROMISO DÉCIMA: DERECHOS DE PROPIEDAD

Las partes acuerdan respetar la normatividad vigente referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de Bases del Concurso y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del **PROYECTO**, a favor de ambas partes, según acuerdo previo.

COMPROMISO DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL COMPROMISO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, quien se vea afectado podrá disolver el presente **COMPROMISO**, independientemente de la interpelación judicial o extrajudicial previa o posterior, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado. En caso de incumplimiento por el "**COORDINADOR GENERAL**" del Proyecto de Investigación, el Vicerrector de Investigación de la UNJFSC requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, el Vicerrector de Investigación, comunicará al Titular del Pliego, quien cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente **COMPROMISO** y del motivo que lo justifica.

El presente **COMPROMISO** quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación. Igual derecho asiste al "**COORDINADOR GENERAL**" del Proyecto de Investigación, ante el incumplimiento por parte de la UNJFSC de sus obligaciones, éste cursará Carta Notarial de requerimiento.

En la ciudad de Huacho a los _____ días del mes de _____ del año dos mil, encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos copias de igual valor y tenor, firman:

VICERECTOR DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE
FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

COORDINADOR GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE
FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

ANEXO 09

CÓDIGO:

06

INFORME DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

I.1 Título:

I.2 Facultad del Coordinador General:

.....

I.3 Nombre y código del ambiente donde realiza la investigación:

.....

I.4 Beneficiarios (aplica para el último informe):

I.5 Integrante (s):

Apellidos y nombres	Código Docente	Facultad	CONDICIÓN	FIRMA
			Coordinador General	
			Investigador 2	
			Investigador 3	
			Investigador 4	
			Investigador 5	
			Investigador 6	
			Miembro externo 1	
			Miembro externo 2	
			Colaborador 1	
			Colaborador 2	

Cuatrimestre:

Duración del Proyecto:

I.6 Línea de Investigación.....

II.- DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

2.1 Actividades realizadas (Según cronograma)

Objetivo. - Especificar las actividades desarrolladas durante el Trimestre y que se encuentren en relación directa con lo programado.

Actividad (programadas en el proyecto respectivo)	Tiempo (semanas o meses)	Avance (%)				Lugar (interno ó externo)
		1 mes	2 mes	3 mes	Acum	
1.						
2.						
3.						
4.						

2.2 Resultados Obtenidos

Objetivo. - Conocer directamente los logros parciales que se vienen alcanzando en el desarrollo del proyecto.

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

NOTA: Debe adjuntarse necesariamente copia simple de lo referido.

2.3 Limitaciones

Objetivo. - Determinar los inconvenientes percibidos por el investigador (es) en el desarrollo del proyecto, con la finalidad de gestionar las facilidades que el caso requiera.

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Huacho, de del 2020

.....

Firma Coordinador General

DNI.....

Código Docente.....

ANEXO 10
RESUMEN DEL GASTO FINANCIERO

Yo, **[Nombres y apellidos del Coordinador general]**, con documento nacional de identidad N° **[Número de DNI]**, ganador del 1° Concurso de proyectos de investigación científica y/o tecnológica para Docentes con recursos determinados-UNJFSC 2020, declaro que he realizado los gastos expresados en el siguiente cuadro de Resumen de gastos conducentes al desarrollo del proyecto de investigación titulado **[nombre del proyecto]**. Asimismo, adjunto copia de las boletas y/o facturas de pago como respaldo a lo expuesto.

Cuadro del resumen financiero

N°	Fecha	N° Factura/Boleta	Nombre o Razón Social	Concepto del gasto	Importe (soles)
01					
02					
03					
...					
...					
...					
Total en soles					

Nota:

- Los comprobantes de pago deberán ser emitidos **a nombre de la Universidad Nacional José Faustino Carrión con RUC 20172299742**
- Se deberán adherir, en hojas individuales, los comprobantes de pago originales de forma correlativa al listado del resumen financiero.

ANEXO 11

(CARATULA DE INFORME FINAL)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

“ _____

_____”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DOCENTES INVESTIGADORES:

COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO: _____

MIEMBRO 2: _____

MIEMBRO 3: _____

MIEMBRO 4: _____

MIEMBRO 5: _____

MIEMBRO 6: _____

MIEMBRO EXTERNO 1:

MIEMBRO EXTERNO 2:

COLABORADOR 1:

COLABORADOR 2:

HUACHO, _____ de _____ del _____.

ANEXO 12

ESQUEMA DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO

Debe ser conciso y específico, escrito con mayúscula inicial y minúscula en negritas. No exceder de 20 palabras.

AUTOR (ES)

Si son varios los autores, colocar los nombres en orden de contribución en el trabajo: nombres y apellidos completos. Cada autor será identificado con un superíndice (si son de una misma institución deben de emplear el mismo superíndice), que en pie de página y con fuente 10, indique la institución donde laboran. Si los autores pertenecen a una misma institución, consignarán las áreas donde laboran.

RESUMEN

Es el sumario de la investigación, que permite al lector identificar de manera abreviada el contenido y la importancia del trabajo. Está estructurado en: **Objetivos, Material y métodos, Resultados y Conclusiones**. Debe incluir palabras clave. Su extensión debe ser de 200 palabras como mínimo y 300 palabras como máximo.

ABSTRACT

Es la traducción del resumen al inglés.

Keywords: Son las mismas palabras claves, traducidas al inglés.

INTRODUCCIÓN

El propósito de la introducción es dar la información suficiente y clara sobre los antecedentes de trabajos similares (si los hubiera), solo las referencias pertinentes a fin de que existan elementos suficientes para comprender y evaluar los resultados. Asimismo, las citas bibliográficas se ajustarán a las normas del estilo APA 6° edición. Debe presentar con toda claridad la justificación, los objetivos, e indicar las contribuciones del autor y las que correspondan a otras publicaciones (si los hubiera). No se colocará los datos o conclusiones del trabajo que se quiere publicar. Redactar en tiempo presente.

MATERIAL Y MÉTODOS

Esta sección tiene como propósito, dar detalles sobre los procedimientos seguidos para la obtención de los datos. Debe describir de manera detallada la metodología empleada de manera tal que el lector interesado pueda repetir el experimento y llegar a los mismos resultados. Debe escribirse en pasado.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se presentan los datos procesados en forma objetiva e imparcial. Es recomendable presentarlos a través de texto; las tablas y figuras se utilizarán solo cuando contribuyan a la nitidez de la explicación. Los resultados que se indiquen deben corresponderse con el problema científico y los objetivos. Debe escribirse en pasado.

Es la parte de la investigación donde el investigador demuestra la validez de los resultados obtenidos, comparándolos con los resultados de otras investigaciones encontrados en la revisión bibliográfica, tratando de encontrar coincidencias o discrepancias, de tal modo que puedan ser inferidos a la población. Los tiempos de redacción oscilan entre el presente al debatir y opinar sobre contenidos de otros autores y en pasado cuando se comentan los resultados obtenidos.

CONCLUSIONES

Son obtenidas a partir de lo desarrollado en las secciones “resultados” y “discusión”. Se presentan en párrafos seguidos, redactados de forma clara, precisa y concisa. Deben reflejar el cumplimiento de los objetivos de la investigación; sin embargo, no deben ser una repetición de los resultados ya enunciados.

AGRADECIMIENTOS

Debe ser pertinente, agradecer primero a las personas que colaboraron con su apoyo científico, con ayuda técnica, con asesoría o con la revisión del manuscrito; luego, a las instituciones por algún tipo de apoyo, especificando la índole del mismo, utilice un lenguaje discreto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Es un listado formal de las fuentes completas utilizadas por el investigador para documentar su trabajo y proporcionar al lector información necesaria que lo remita a las fuentes originales, se presentarán las referencias bibliográficas citadas en el cuerpo del artículo y seguir el estilo APA 6° edición.